



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000854, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la Proposición No de Ley PNL/000854, relativa a "Instar a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 16 de septiembre de 2016 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 7081, de 14 de septiembre de 2016).

Se propone la adición del siguiente texto:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se ofrezca la posibilidad de establecer un sistema de convalidación o de formación interna de la nueva titulación de FP de Técnico en Emergencias y Protección Civil a los actuales bomberos profesionales existentes en los diferentes parques de la Comunidad Autónoma.

2. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, no se discrimine en aspectos de promoción o retribuciones a los actuales bomberos profesionales con respecto a las nuevas promociones que ingresen con la titulación de Técnico en Emergencias y Protección Civil.



3. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se establezca la nueva titulación de FP de Técnico en Emergencias y Protección Civil como requisito para el ingreso en los diferentes cuerpos de bomberos profesionales, una vez que existan promociones tituladas suficientes.

4. Que, después de que se implante en la ciudad de Palencia la formación de FP dual de Técnico en Emergencias y Protección Civil, se realice un estudio para valorar la puesta en marcha de esta titulación en otras provincias de la Comunidad para acercarla todo lo posible a los posibles interesados.

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández